

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En La Almunia de D^a Godina, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la presidencia de D^a Marta Gimeno Hernández, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

<p>A) Partido Socialista Obrero Español:</p> <p>D. Jesús Bazán Sanz D. ^a Piroska-Zita Chioreanu xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx D. ^a Leticia Marín Guerrero D. ^a María Cristina Andrés Ostáriz D. Jesús Antonio Subías Pericas D. Jaime Ameller Pons D. Francisco Javier Pérez Santos D. José María Julve Larraz D. ^a María Dolores Torrubia Ibáñez D. ^a Cristina Pilar Berges Ramo D. Constantino Castillo Gómez D. Adolfo Díez Va</p> <p>B) Partido Popular:</p> <p>D. ^a María del Carmen Lázaro Domínguez D. José Miguel Echeverría Domínguez D. Juan Manuel Barranco Gómez D. ^a Delia Oltean D. ^a María del Pilar Echeverría García D. ^a María Soledad Aured de Torres D. Joel Ruiz Marín</p>	<p>C) Partido Chunta Aragonesista:</p> <p>D. Juan José Moreno Artiaga D. José Miguel Domínguez Santos D. Juan Pedro Bartolomé Pérez D. Rafael Guerra Hernández</p> <p>D) Partido Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (C's):</p> <p>D. ^a María de la Paz Prado García D. Javier Longarón Lázaro xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx D. ^a María Noelia Fabra Ibáñez</p> <p>E) Partido Vox:</p> <p>D. Lucio Vicente de la Cruz García D. José Antonio Urgel López</p> <p>F) Partido Aragonés:</p> <p>D. Carlos Serrano Martín</p>
---	---

No asisten/ Excusan: su asistencia:

- D. Jesús Ramírez López
- D. Jesús Martínez Gil
- D. José Manuel Latorre Martínez

Actúa como Secretario, el Secretario-Interventor de la Comarca, D. Luis Martínez Solano.

Encontrándose presentes al comienzo de la sesión 32 de los 35 miembros que legalmente componen el Consejo y dándose por tanto el quorum necesario, por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el.

ORDEN DEL DÍA.

1- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DEL CONSEJO COMARCAL DE FECHAS 17 DE JULIO, 22 DE JULIO (CONSEJO DE CONSTITUCIÓN) Y 6 DE AGOSTO DE 2019 (CONSEJO DE ORGANIZACIÓN).-

El acta de la sesión celebrada con fecha 17 de julio, queda aprobada por unanimidad de los presentes en sus propios términos, absteniéndose el Sr. De la Cruz.

El acta de la sesión celebrada con fecha 22 de julio, queda aprobada por unanimidad de los presentes en sus propios términos, absteniéndose la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

El acta de la sesión celebrada con fecha 6 de agosto, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.

La Presidencia informa que la copia de las resoluciones dictadas desde la última sesión celebrada, según relación que sigue, ha estado a disposición de los Sres. Consejeros desde la fecha de la convocatoria:

ACCIÓN SOCIAL

Nº Decreto	Fecha	Asunto
175	19/07/19	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Lumpiaque.
176	19/07/19	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Salillas.
177	19/07/19	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Santa Cruz de Grío.
178	19/07/19	Alta Intervención familiar.
179	19/07/19	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Rueda de Jalón.
180	19/07/19	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Alpartir.
181	19/07/19	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Bardallur.
182	24/07/19	Dejar sin efecto párrafo en Decreto Servicio Social.
187	30/07/19	Padrones cobratorios.
206	19/08/19	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Almonacid de la Sierra.
207	19/07/19	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de La Muela.
208	19/07/19	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Épila.
211	21/08/19	Denegación ayudas de urgencia.
212	28/08/19	Denegación ayudas de urgencia.

CONTRATACION

Nº Decreto	Fecha	Asunto
162	01/07/19	Contratación personal limpieza para duchas.
226	18/09/19	Aprobación expediente instruido para la adjudicación del contrato menor

de servicio de ambulancias.

PERSONAL

Nº Decreto	Fecha	Asunto
170	10/07/19	Contratación dos Trabajadores Sociales.
171	11/07/19	Contratación Auxiliar Comedor Épila.
193	31/07/19	Nóminas mes de julio.
196	06/08/19	Excedencia forzsa Zita y alta como cargo electo.
197	07/08/19	Nombramiento funcionario interino xxxxxxxxxxxxxx.
198	08/08/19	Sustitución periodo vacacional y permisos Secretaria-Interventor Comarcal.
202	12/08/19	Convocatoria proceso selección provisión mediante comisión de Servicios el puesto de Secretario-Interventor de la Comarca de Valdejalón.
203	14/08/19	Prorroga excedencia voluntaria xxxxxxxxxxxxxx.
204	14/08/19	Reconocimiento trienios agosto 2019.
205	14/08/19	Reconocimiento trienios julio 2019.
209	19/08/19	Inadmisión Recurso Reposición presentado por xxxxxxxxxxxx.
210	20/08/19	Modificación horario xxxxxxxxxxxx.
213	28/08/19	Nombramiento Funcionario Comisión de Servicios a xxxxxx.
215	30/08/19	Nóminas mes de agosto.
220	06/09/19	Sustitución vacaciones SAD 2019.
221	11/09/19	Cese Funcionaria interina xxxxxxxxxxxxxx.

TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Nº Decreto	Fecha	Asunto
191	30/07/19	Inscripción cambio titularidad Bar Casino, Urrea de Jalón.
216	02/09/19	Inscripción cambio titularidad Bar Golden, Salillas de Jalón.
223	17/09/19	Modificación categorías de Casas Rurales sitas en Comarca Valdejalón.

RESIDUOS

Nº Decreto	Fecha	Asunto
214	29/08/19	Liquidaciones RSU 2019.

PRESIDENCIA.

Nº Decreto	Fecha	Asunto
169	10/07/19	Asignación transitoria funciones Tesorería Recaudación a un funcionario comarcal.
172	15/07/19	Convocatoria Comisiones Informativas para el día 17 de julio.
173	15/07/19	Ordenación de pagos.
174	15/07/19	Convocatoria Junta Electoral de Aragón para el día 22 de julio.
183	24/07/19	Ordenación de pagos.
184	29/07/19	Nombramiento Vicepresidentes Comarcales.
185	29/07/19	Delegaciones Consejeros.
186	29/07/19	Convocatoria Sesión Extraordinaria Consejo para el 1 de agosto.
188	30/07/19	Delegaciones Especiales Consejeros.
189	30/07/19	Designación miembros Junta de Gobierno Comarcal.
190	30/07/19	Cese miembro Junta de Gobierno y nombramiento de nuevo.
192	30/07/19	Devolución garantía definitiva. Contrato de Servicio de Asesoría y Asistencia en materia de protección de datos.

194	01/08/19	Desconvoar Consejo y Convocatoria del nuevo para el día 6 de agosto.
199	08/08/19	Aprobación Modificación Presupuestaria 2019/MOD/003.
200	08/08/19	Modificación error en transcripción Decreto Delegaciones.
201	09/08/19	Delegaciones Especiales con dedicaciones parciales Consejeros.
217	02/09/19	Ordenación de pagos.
218	04/09/19	Solicitud Comisión Circunstancial cobertura plaza Secretaría Intervención.
219	04/09/19	Convocatoria Junta de Portavoces para el día 10 de septiembre.
222	13/09/19	Convocatoria Junta de Gobierno para el día 18 de septiembre.
224	17/09/19	Devolución garantía contrato monitores deportivos actividades acuáticas.
225	17/09/19	Asistencias Consejeros 2019-2020.

Los presentes se dan por enterados.

3- DICTAMEN DE REPARTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONSORCIO ANTIGRANIZO 2019. APORTACIÓN COMARCAL.

Previa lectura por el Sr. Secretario

Atendido que la cuantía de la cuota correspondiente al ejercicio 2019 por pertenencia al Consorcio asciende a 95.413,00€, que una vez minorada en 11.000 € aportados por comarca ha determinado la cuota correspondiente a cada municipio.

Visto el reparto de la aportación correspondiente a cada municipio conforme a los mismos criterios que se vienen aplicando, es la siguiente

CUOTAS ANTIGRANIZO 2019 AYTOS	%	COSTE
ALMONACID DE LA SIERRA	7,99	6.747,69 €
ALPARTIR	1,00	845,42 €
BARDALLUR	2,19	1.850,95 €
CALATORAO	10,91	9.207,26 €
CHODES	1,11	935,65 €
EPILA	20,26	17.101,62 €
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	19,75	16.671,45 €
LA MUELA	4,55	3.840,99 €
LUCENA DE JALÓN	3,49	2.943,34 €
LUMPIAQUE	1,84	1.555,80 €
MORATA DE JALÓN	2,03	1.714,57 €
PLASENCIA DE JALÓN	2,65	2.241,09 €
RICLA	11,44	9.658,46 €
RUEDA DE JALÓN	6,89	5.813,40 €
SALILLAS DE JALÓN	1,09	924,12 €
SANTA CRUZ DE GRÍO	0,43	358,93 €
URREA DE JALÓN	2,37	2.002,26 €

TOTAL	100,00	84.413,00 €
<hr/>		
CUOTA 2018 COMARCA DE VALDEJALÓN	95.413,00 €	
<hr/>		
APORTACIÓN DIRECTA COMARCA:		11.000,00 €
<hr/>		
SE REPERCUTE A LOS AYTOS.:		84.413,00 €
<hr/>		

Atendido que la permanencia en el Consorcio Antigranizo conlleva el pago de la cuota correspondiente.

Previa deliberación se somete el asunto a votación, acordándose su aprobación por unanimidad de los 32 miembros presentes.

PRIMERO. Aprobar el reparto en los términos propuestos.

SEGUNDO. Solicitar a los Ayuntamiento que remitan, antes del 2 de octubre del año en curso, acuerdo del órgano competente relativo a compromiso de aportación de la cantidad que, según reparto, les corresponda.

A tal fin se propone el siguiente modelo:

El Ayuntamiento de _____, se compromete en firme a aportar a esta Comarca, para su pago al Consorcio Antigranizo, la cantidad de _____€ cantidad según el reparto aprobado por el Consejo comarcal en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019, en concepto de cuota anual correspondiente al ejercicio 2019. Dicha cantidad se transferirá hasta el próximo día 10 de octubre, y caso de incumplimiento, se autoriza a la Comarca de Valdejalón a efectuar compensación de deudas respecto a esta cantidad.

Caso de que el Ayuntamiento no comunique o no adopte el acuerdo solicitado, se considerará que se compromete al pago de la cuota. “

Interviene el grupo comarcal Ciudadanos con el tema de los plazos indicando resultan un poco ajustados

4- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Previa lectura por el Sr. Secretario

Mediante decreto 199/2019 de la Presidencia quedó aprobada la Modificación Presupuestaria número 2019/MOD/003 de Transferencia de Crédito en los siguientes términos:

“**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 2019/MOD/003 del

ejercicio 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9120	1000000	Retribuciones cargos electos	26.352,82
	9120	1600000	Seguridad Social Cargos Electos	7.389,27
			Total TCA.....	33.742,09

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9120	2330000	Asistencias. Cargos electos.	-13.500,00
	9200	1210100	Funcionarios - Complemento específico	-12.000,00
	9200	1600000	Seguridad Social Personal Servicios Generales	-8.242,09
			Total TCD.....	-33.742,09

SEGUNDO: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

TERCERO: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CUARTO: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

Los presentes se dan por enterados.

5- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE OFICIO DE LAS FACTURAS NO AMPARADAS POR UN CONTRATO.

Previa lectura por el Sr. Secretario

Informa el Sr. Bazán que visto el informe negativo, que suspende la tramitación, 6/2019 emitido por Secretaría-Intervención en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación a facturas no amparadas por ningún contrato y para las que, según consta en dicho informe, procede la tramitación del procedimiento de revisión de oficio contemplado en el artículo 106 de la Ley 39/2016 que requiere previo dictamen del Consejo consultivo de Aragón, con carácter previo a la cuantificación de las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, puesto que la nulidad de los actos no exime a la Comarca del deber de abono de las prestaciones ya que nadie puede enriquecerse en detrimento de otro.

No obstante, atendido que todas se hallan debidamente conformadas según se acredita con la firma del titular del área gestora del gasto y existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer los importes de cada una con cargo a la aplicación

presupuestaria señalada, el Sr. Consejero de Hacienda propone al Consejo la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las siguientes facturas:

ACREEDOR.	FTRA. Nº	IMPORT E	APLICACIÓN
CORES, S.L.	19-445	8.919,75	2310.2279900
xxxxxxxxxxxxx	152	129,02	9200.2200000
Aqua Service Spain, S.A.	Z191063778	72,76	9200.2269904
Aqua Service Spain, S.A.	Z191063779	48,22	9200.2269904
Aqua Service Spain, S.A.	Z191076269	90,66	9200.2269904
Seguros deportivos	44830621/0	197,91	3410.2269900
Transferosa, S.L.	1373	121,00	2310.2230000
xxxxxxxxxxxxx	1837	111,32	2310.2230000
xxxxxxxxxxxxx	1857	197,23	2310.2230000
Centro Gráfico La Almunia, S.A.	179	239,58	2310.2200000
xxxxxxxxxxxxx	133/2019	817,46	2310.2260600
Industrial de Elevación, S.A.	11103600/2019	260,23	9200.2120000
xxxxxxxxxxxxx	5871	86,04	9200.2200000
Endesa Energía, S.A.U.	PLR901N019728 0	642,09	9200.2210000
Endesa Energía, S.A.U.	PLR901N025760 7	1.075,90	9200.2210000
Prensa Diaria Aragonesa, S.A.	471107056	970,84	9250.2200100
Prensa Diaria Aragonesa, S.A.	471107489	970,84	9250.2200100
Correos y Telégrafos, S.A.	4002602720	573,69	9200.2220100
Correos y Telégrafos, S.A.	4002629796	257,46	9200.2220100
Hostelera Mularroya, S.L.	S1-1777	1.007,10	9120.2260100
Rotul Accion La Almunia, S.L.	459	978,89	2310.2269905
xxxxxxxxxxxxx – Godina Gráfica	19-334	94,38	2310.2200000
	TOTAL:	17.862,3 7	

Abierto el turno de intervenciones viene a señalar la Sra. Portavoz de Partido Popular que convendría reducir el número de facturas que son aprobadas por este sistema indicando la Presidenta que se está trabajando en ello, recordando no obstante la limitación de recursos existentes y dificultades análogas a las de otras entidades locales a la hora de licitar.

Sometido a votación, con 22 votos a favor (4 Ciudadanos, 4 CHA, 14 PSOE) y 10 abstenciones (1 PAR, 2 VOX, 7 PP), se aprueba el reconocimiento extrajudicial de las facturas relacionadas y que se proceda a su pago.

6- DACIÓN DE CUENTA, DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PERIODO MEDIO DE PAGO. INFORME MOROSIDAD 21 TRIMESTRE.

Informa la Sra. Presidenta en los siguientes términos:

Datos PMP Segundo trimestre de 2019

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Cm. Valdejalón	7,15	362.775,08	6,31	29.333,89	7,09	
PMP Global		362.775,08		29.333,89	7,09	

Informe de Morosidad Segundo trimestre de 2019

Código	Nombre	Tipo	Tipo de Contabilidad	Estado de los datos
02-50-006-RR-000	Cm. Valdejalón	Comarca	Limitativa	Sólo-lectura
02-00-024-CC-000	C. Lucha Antigranizo de Aragón	Consortio	<input type="radio"/> Limitativa <input checked="" type="radio"/> Empresarial	Sin datos
Periodos de PMP incluidos	PMP (días)			
Segundo trimestre 2019	7,09			

Los presentes se dan por enterados.

7- DAR CUENTA DE LA DESESTIMACIÓN AL RECURSO INTERPUESTO POR TRABAJADORA DE ESTA COMARCA CONTRA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA Nº 127/2019 DE 30 DE MAYO, POR LA QUE SE LE REQUIERE EL PAGO DE COSTAS PROCESALES. SENTENCIA 6 MARZO DE 2019.

Informa la Sra. Presidenta previa lectura por el Sr. Secretario en los siguientes términos:

“D^a. MARTA GIMENO HERNÁNDEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN,

La Almunia de D^a Godina, a fecha de la firma electrónica

Examinado el recurso potestativo de reposición interpuesto por D^a xxxxxxxxx contra Resolución de Presidencia 127/2019 de 30 de mayo, por la que se le requiere el pago de las costas procesales impuestas por sentencia

de fecha 6 de marzo de 2018 , dentro de las actuaciones seguidas en procedimiento abreviado 127/2

Vistos los informes que obran en el expediente.

Considerando que, el recurso se ha presentado en tiempo y forma, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que no procede poner el expediente de manifiesto a la interesada por cuanto no se han incorporado al expediente nuevos documentos, según dispone el artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que la resolución del recurso corresponde a la Presidencia por ser el órgano que dictó el acto recurrido,

A la vista de todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Desestimar el recurso interpuesto por D^a xxxxxxxxxxxxxxxx contra Resolución de la presidencia 127/2019 de 30 de mayo por la que se le requiere el pago de costas procesales impuestas por sentencia de fecha 6 de marzo de 2018 dentro de las actuaciones seguidas en procedimiento abreviado 127/2016, por no concurrir la causa de nulidad alegada al dictarse el acto impugnado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 139.5 de la Ley 29/1988 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

SEGUNDO.-Desestimar la petición de suspensión del acto por no concurrir las causas establecidas para ello por el artículo 117 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.”

Los presentes se dan por enterados.

8- DICTAMEN DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO COMARCAL A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Informa la Sra. Presidenta previa lectura de la propuesta por el Sr. Secretario en los siguientes términos:

“PROPUESTA SOBRE COMPETENCIAS DEL CONSEJO COMARCAL A DELEGAR EN LA JUNTA COMARCAL DE GOBIERNO.-

Atendida la conveniencia de delegar en Junta de Gobierno como en anteriores legislaturas las competencias que se enumeran a continuación:

- 1- La aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- 2- La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia.
- 3- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el quince por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- 4- El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria, dando cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre.
- 5- La declaración de lesividad de los actos de la Comarca, dando cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre.

Atendido que con ello se pretende agilizar la tramitación de diversos expedientes en atención al carácter dinámico y ágil que permite la Junta de Gobierno Local

Visto informe de Secretaría sobre competencias objeto de delegación

Es por ello que sometido a votación, con 22 votos a favor (4 Ciudadanos, 4 CHA, 14 PSOE) y 10 abstenciones (1 PAR, 2 VOX ,7 PP) se aprueba la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Proceder a la delegación a favor de la Junta de Gobierno Local de las competencias que se enumeran a continuación en atención a preservar la celeridad y optimización de la gestión Comarcal

1. La aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
2. La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia.
3. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el quince por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
4. El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria, dando cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre.
5. La declaración de lesividad de los actos de la Comarca, dando cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO. Para la adopción de acuerdos por la Junta de gobierno comarcal en estas materias delegadas por el Consejo, será preceptivo el informe previo de la Comisión Informativa correspondiente, mediante votación formal siguiendo las normas establecidas para el pleno.

El acuerdo de delegación que adopte el Consejo comarcal se comunicará a la Junta de gobierno y se publicará en el B.O.P.Z..”

9- PROPUESTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COMARCAL CHA “SOBRE LA PROLIFERACIÓN DE CONEJOS, QUE ESTA CAUSANDO GRAVES DAÑOS EN LA AGRICULTURA DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN”.

Dada lectura a la misma en los términos que siguen

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO COMARCAL DE CHA SOBRE LA PROLIFERACIÓN DE CONEJOS, QUE ESTA CAUSANDO GRAVES DAÑOS EN LA AGRICULTURA DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN.

D. JUAN JOSÉ MORENO ARTIAGA como portavoz del Grupo comarcal de CHA en la Comarca de Valdejalón plantea lo siguiente:

EXPOSICIÓN

El Plan General de Caza marca en 115 municipios aragoneses la plaga del animal, 69 se encuentran en Zaragoza, 38 están en Huesca y 8 pertenecen a Teruel.

Además, el conejo figura entre las 100 especies exóticas invasoras más dañinas del mundo, según apunta la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Así pues, la Comarca de Valdejalón, se incluye dentro de los territorios plagados por el mamífero, convirtiéndose en una mina de madrigueras.

La proliferación de conejos silvestres en la zona no es un problema nuevo, pues ya ha sido un asunto a tratar en las Cortes de Aragón desde hace varios años.

Según se expone desde la institución: Marzo de 2016, «se comunicaba que se iba a publicar próximamente una Orden, por la que se establecerían medidas extraordinarias para prevenir y controlar los daños agrícolas producidos por el conejo de monte en determinados municipios de Aragón».

Febrero de 2017, «el Consejero admitió que el problema es de difícil solución, que la caza no es suficiente y animaba a los perjudicados a que apliquen al máximo todas las medidas habilitadas en el Plan de caza».

La población de conejos crece cada vez más y arrasa los cultivos a su paso, dejando constancia de cuanto letales pueden ser estos mamíferos para las explotaciones de frutales, cereales, olivos y un largo etcétera, además de acrecentarlos accidentes en las carreteras aragonesas.

La rapidez con la que esta especie mamífera se reproduce hace que se produzca la superpoblación, pues ninguno de sus depredadores es capaz de hacerlo a la misma velocidad.»

Por todo lo anterior, el grupo comarcal de CHA plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Desde la Comarca de Valdejalón se ruega que la zona se declare con superpoblación de conejos y exige a las instituciones medidas efectivas para paliarlo.”

Explica el Sr. Moreno, que se deben adoptar medidas oportunas, entre otras se prevé la utilización de jaulas y otras medidas técnicas, siendo un objetivo de todas las administraciones luchar contra esta plaga.

Interviene el Sr. de la Cruz, del grupo VOX, diciendo que no puede cazarse junto a las autovías y ese es uno de los principales problemas

Por su parte Ciudadanos hace hincapié en que se debe indemnizar a los dañados.

El Partido Popular se suma a la moción de CHA.

El Sr. Bazán, indica que es una problemática que viene de lejos y que se han mantenido muchas reuniones al respecto buscando una solución.

Se aprueba la Moción por unanimidad en sus propios términos.

10- DACION DE CUENTA DE LOS REPAROS EMITIDOS POR SECRETARIA-INTERVENCION.

La Sra. Presidenta explica los reparos emitidos desde la última sesión celebrada:

- 10/2019:** REPAROS AL GASTO POR RETRIBUCIONES.
- RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL RESULTANTES DE UNA MODALIDAD CONTRACTUAL DE PERSONAL LABORAL (S.A.D.)INADECUADA (REPAROS 25 Y 26 DE 2018)
- POR APLICACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO/PACTO.
- RETRIBUCIONES CONTRATO DE RELEVO
- INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO COMARCAL

- 11/2019--**REPAROS AL GASTO POR RETRIBUCIONES.
- RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL RESULTANTES DE UNA MODALIDAD CONTRACTUAL DE PERSONAL LABORAL (S.A.D.)INADECUADA (REPAROS 25 Y 26 DE 2018)
- POR APLICACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO/PACTO.
- **17/2019.** REPARO AL GASTO DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES RSU A MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO
- **18/2019.** RECTIFICACIÓN REPARO AL GASTO DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES RSU A MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO
- **19/2019.** REPARO FISCALIZACION EXPEDIENTE 187 /2019 SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO INSTRUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS GINECOLÓGICOS Y OFTALMOLÓGICOS, RESPECTIVAMENTE, DE LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA COMARCA.

Se hace constar por Secretaría que varía el criterio de numeración de reparos incluyéndose desde fecha 30 de agosto de 2019 fecha en la que tomó posesión como criterio el sumatorio de Reparos y Desfavorables para aprobación de facturas que se tramitan mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

De esta manera Informes comprendidos entre 12/2019 a 16/2019 quedan sin contenido

La Sra. Gimeno indica que en relación a los contenedores se ha conseguido un gran ahorro. La Sra. Lázaro, pregunta cómo se van a repartir los contenedores indicando la Sra. Gimeno, que de momento no se ha adoptado decisión al respecto a la espera de valorar necesidades.

11- CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA COMARCA.

Interviene el Sr. Subías indicando que actualmente se encuentra trabajando en un proyecto integral de infancia y juventud con actuaciones diversas. Expone igualmente la posibilidad de crear bolsas de viviendas o de trabajo entre otros.

La Sra. Presidente le felicita por su trabajo afirmando que en juventud hay mucho por hacer.

Interviene el Sr. Moreno, recordando que la moción del conejo es considerada como parte de todos los grupos pues conoce la existencia de un interés en la mejora por parte de todos los grupos que componen el Consejo Comarcal, agradeciendo los presentes las palabras del Sr. Moreno

Igualmente recuerda que se han venido instalando en varios municipios de la Comarca casetas naturales con libros informativos que fomentan el turismo y el conocimiento por parte de la ciudadanía de nuestro entorno natural.

Pone en conocimiento de los presentes el Presidente de la Comisión competente en materia de Turismo la nueva catalogación de casas rurales en la Comarca atendido al Decreto 204/2018, de 21 de noviembre, por el que se establece la ordenación y regulación de las casas rurales en Aragón, que establece que las casas rurales que se encuentren inscritas en el registro de turismo con anterioridad a la vigencia del Decreto, serán recalificadas de oficio por las administraciones comarcales, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del mismo, pasando las casas de categoría básica a casas de una espiga y las de categoría superior a casas de tres espigas. Transcurrido el plazo, ningún titular ha manifestado su intención de modificar la categoría por lo que procede la reclasificación de oficio, quedando clasificadas las casas rurales de la siguiente manera:

Categoría Básica:

- Casa Rural Algairén
- Casa Rural Lola
- Casa Rural Herrería
- Casa Rural la Esperanza

Categoría Superior:

- Casa Rural Los Chinchanes
- Casa Rural El Hogar
- Casa Rural La Rinconada de la Sierra.

Finalmente D. Juan Pedro Bartolome informa sobre concurso de pintura rápida en Urrea así como trabajo se está desarrollando para campaña cultural de otoño

El Sr. Bartolomé, recuerda que de momento se ha hecho un concurso de pintura rápida en Urrea de Jalón y que en otoño se realizará una Campaña Cultural.

El Sr. Pérez, Consejero delegado de Protección Civil, señala que está trabajando en un convenio en esta materia.

La Sra. Gimeno expone a los presentes que desde el 112 se les ha atendido y que colaborarán con el grupo de voluntarios.

La Sra. Blasco informa que se está trabajando en el contrato de protección de datos y en la mejora telefónica con la nueva red.

De nuevo interviene la Sra. Presidenta para exponer que se ha reunido con DGA, para trabajar conjuntamente en innovación y educación, buscando el mejor desarrollo para el curso 2019-2020.

Continúa diciendo que se va a realizar una reestructuración de los trabajadores sociales que responderá a criterios técnicos.

A colación indica que se realizarán en Épila, previsiblemente el 16 de noviembre, unas jornadas de igualdad.

Interviene la Sra. Chioreanu, para recordar que está trabajando con la finalidad de impulsar y mejorar en la bolsa de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio, puesto que cada vez queda menos gente que la conforma siendo difícil que la gente se incorpore al haber poca gente formada e interesada.

Así mismo afirma que tanto agentes de convivencia, mediadores de gitanos y agentes de duchas están trabajando a un gran nivel.

Por su parte el Consejero de deportes, recuerda los próximos eventos deportivos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. –

La Sra. Lázaro pregunta por el tema las subvenciones para los Ayuntamientos financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, a lo que la Sra. Presidenta, responde que se está trabajando en ese sentido.

Por el Sr. Secretario se recuerda las limitaciones existentes en esta materia en atención a normativa presupuestaria así como la existencia de informes de anterior secretaria manifestando que los hace también suyos siendo coincidente en la valoración realizada por la Sra. xxxxxxx.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe. Firmado electrónicamente al margen, D. Luis Martínez Solano.